



Convenio de patrocinio para el XXIV Congreso de la Asociación de Geógrafos Españoles

En Barcelona, a 26 de junio de 2015

INTERVIENEN

De una parte Inés Díez Cornago en nombre y representación de TravelBox, en calidad de directora, con domicilio en la calle Canfranc de 50004 Zaragoza y con CIF A50308659

Y de otra parte Don/Doña. Antonio Prieto Cerdán, en nombre y representación del Colegio de Geógrafos en calidad de Presidente, con domicilio en C/ Muntaner 81, 6º - 1ª, 08011 BARCELONA y con CIF: V83128066

EXPONEN

Que a TravelBox le ha sido encargada la organización integral del XXIV Congreso de la Asociación de Geógrafos Españoles que se celebrará en Zaragoza el 28, 29 y 30 de Octubre de 2015 y entre las funciones que le han sido asignadas está el control de los movimientos de tesorería del Congreso y la gestión de las relaciones de patrocinio y exposición comercial.

Que durante el desarrollo del congreso tenemos previsto realizar las siguientes actividades:

- Mesas plenarias // Conferencias // Talleres
- Comunicaciones orales // Comunicaciones póster
- 3 salidas de campo (diferentes y simultáneas, 28 de octubre)
- Exposición comercial
- Cafés pausa // Cena de clausura

Que TravelBox está interesada en establecer fórmulas de colaboración con Instituciones tanto públicas como privadas que o bien estén vinculadas a la línea temática del sector o bien que estén comprometidas con la Responsabilidad Social y Comunitaria y que estén interesadas en apoyar nuestro proyecto.



ACUERDAN

PRIMERO.- En virtud del presente convenio el **Colegio de Geógrafos** se compromete a aportar para la organización del XXIV Congreso de la Asociación de Geógrafos Españoles, la cantidad de 1.000 EUROS, que será satisfecha de conformidad con los plazos expresados a continuación:
(Descripción de las condiciones económicas acordadas) o la recepción de la Factura.

SEGUNDO.- La condición de Patrocinador no tiene ningún carácter exclusivo, de forma que TRAVELBOX se reserva el Derecho a acordar otros patrocinios o colaboraciones con otras entidades públicas o privadas.

TERCERO.- La vigencia del presente Convenio comienza con la fecha de su firma y se extinguirá una vez que los actos de Congreso hayan concluido.

CUARTO.- La Organización de congreso se compromete a:
(Descripción del la colaboración)

COLABORADOR / CATEGORÍA 3

QUINTO.- La asignación del espacio de de exposición se hará por estricto orden de recepción de solicitudes.

SEXTO.- Todas las modalidades de Patrocinio son vinculantes y no pueden ser canceladas.

SÉPTIMO.- El patrocinador, sea la modalidad que sea, acepta las condiciones de participación en Congreso:

- Hay que respetar las normas de seguridad y salud existentes en la sede donde se realiza el Congreso, siendo de los participantes la responsabilidad en caso de su incumplimiento.



- Los participantes serán responsables de todos los desperfectos que puedan ocasionar en todas las instalaciones utilizadas para el desarrollo del Congreso
- La organización del Congreso no asume responsabilidad de ningún tipo por las pérdidas o daños que puedan sufrir por diversas causas los objetos o material expuesto.
- La organización del Congreso podrá decidir sobre la aceptación o no de una solicitud de participación si no se ajusta a las características del Congreso.

OCTAVO.- Las entidades aquí intervinientes podrán dar por resultado este contrato por cualquiera de las siguientes causas:

- Por incumplimiento de la otra parte de cualquiera de las obligaciones contraídas, tanto las aportaciones económicas comprometidas y las contraprestaciones a que éstas dan lugar
- Asimismo el **Colegio de Geógrafos** podrá dar por resuelto el presente convenio en caso de que su aportación económica quedara destinada a fines ajenos a los acordados en el presente convenio

Firmado el día 26 de junio de 2015

Por TRAVELBOX

Inés Díez

COLEGIO DE GEÓGRAFOS

CIF: G-83128068



COLEGIO DE GEÓGRAFOS

Por LA EMPRESA

